**Matriz de Medios De Verificación**

| **Condiciones para la Primera Operación** | **Medios de Verificación de la Primera Operación Programática** | **Responsable** |
| --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica.** | | |
| * 1. Mantenimiento de un marco económico consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política Sectorial. | IAMC vigente. | BID. |
| **Componente 2. Fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.** | | |
| 1. Promover la disponibilidad y ejecución oportuna de recursos públicos para atender los efectos de la crisis sanitaria. | | |
| i. Que se haya autorizado al gobierno un endeudamiento excepcional de US$2.000 millones para financiamiento de un FERRE; | Ley de autorización de endeudamiento y de creación del FERRE vigente (Publicación en el Diario Oficial del Decreto Legislativo 608). | Asamblea Legislativa. |
| ii. Que se estén publicando los informes sobre los gastos relacionados con la emergencia COVID-19 previstos en el Decreto Legislativo 606; y | Informes actualizados de todas las entidades públicas que ejecutan gastos relacionados con el COVID-19, disponibles en la página web de una institución gubernamental. | Gobierno de El Salvador. |
| iii. Que se haya relajado la regla fiscal existente (LRF) mientras duran los efectos de la emergencia nacional por la pandemia. | Ley que aprueba suspensión temporal de la aplicación de la LRF, vigente (Publicación en el Diario Oficial del Decreto Legislativo 607). | Asamblea Legislativa. |
| * 1. Promover la ejecución oportuna y transparente de recursos. | | |
| i. Que se haya autorizado la utilización de los procedimientos de emergencia, tales como contratación directa, autorizado para las contrataciones de obras, bienes y servicios relacionados a la prevención, tratamiento, contención y atención a la pandemia; | Ley que autoriza el uso de contrataciones directas durante el Estado de Emergencia Nacional, vigente (Publicación en el Diario Oficial del Decreto Legislativo 593, Art 13). | Asamblea Legislativa. |
| ii. Que se haya emitido norma que mantenga la transparencia en las contrataciones, las resoluciones o acuerdos de contratación directa mediante su publicación en el sitio electrónico de compras COMPRASAL, posteriormente a la realización del proceso; y | Lineamientos 03-19 emitido por UNAC. | UNAC. |
| 1. Que se haya acordado con la Organización de Estados Americanos (OEA) la provisión de auditores para supervisar las adquisiciones derivadas del programa de respuesta a la pandemia, en el marco del convenio de creación de la CICIES. | Documento oficial de la OEA donde certifica el acuerdo con el Gobierno de El Salvador sobre la provisión de auditores. | Ministerio de Hacienda. |
| **Componente 3. Fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis económica** | | |
| 1. Fortalecer el efecto anticíclico de la política pública a través de la introducción temporal de medidas para la protección del ingreso de los hogares vulnerables. | | |
| 1. Que se haya aprobado una transferencia monetaria única de US$300 a los hogares identificados como de menores ingresos según el registro de beneficiarios del subsidio al gas y otros registros complementarios; | Decreto por el que se aprueba una transferencia monetaria de US$300 de acuerdo con lo previsto en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Ejecutivo 12 Art. 7). | Ministerio de Salud. |
| 1. Que se haya aprobado el diferimiento del pago de las facturas de servicios de agua potable, energía y telecomunicaciones de marzo, abril y mayo de 2020, las cuales se pagarán de forma prorrateada en las cuotas de los siguientes 24 meses, con medidas de focalización a los hogares más vulnerables; y | Ley por la que se aprueba el diferimiento del pago de las facturas de marzo, abril y mayo de 2020 en la forma señalada en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Legislativo 601). | Asamblea Legislativa. |
| 1. Que se haya aprobado la asignación de una cuota compensatoria de viáticos mensual de US$150, durante el estado de emergencia, a los trabajadores del Estado designados para participar en el combate al COVID-19. | Decreto por el que se aprueba la asignación de una cuota compensatoria de viáticos de US$150 de acuerdo con lo previsto en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Ejecutivo 16). | Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República de El Salvador. |
|  |  |  |
| 1. Fortalecer el efecto anticíclico de la gestión fiscal a través de la introducción temporal de medidas para el incremento de la liquidez de las firmas durante la crisis sanitaria y económica. | | |
| 1. Que se haya exonerado del pago de la contribución especial para la promoción del turismo, regulada en el artículo 16, del Capítulo V de la Ley de Turismo, durante el plazo de tres meses; | Ley por la que se exonera el pago de la contribución especial para la promoción del turismo, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Legislativo 598). | Asamblea Legislativa. |
| 1. Que se haya prorrogado el plazo para efectuar el pago, exento de intereses, recargos y multas del ISR correspondiente al ejercicio 2019 de aquellos sujetos pasivos que se dedican al sector turismo, cuyo impuesto a pagar sea igual o inferior a US$25.000, hasta el día 31 de mayo de 2020; | Ley por la que se prorroga el plazo para efectuar el pago de acuerdo con lo previsto en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Legislativo 598). | Asamblea Legislativa. |
| 1. Que se haya prorrogado el plazo para efectuar el pago del ISR correspondiente al ejercicio impositivo 2019 a todos aquellos sujetos pasivos, cuyo impuesto a pagar sea igual o inferior a US$10.000; y | Ley por la que se autoriza prorrogar el plazo para efectuar el pago de acuerdo con lo previsto en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Legislativo 598). | Asamblea Legislativa. |
| 1. Que se haya prorrogado el plazo para efectuar el pago del ISR del 2019 a todos los sujetos pasivos que: (a) se dedican a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; y (b) ofrecen servicios de telecomunicaciones e internet. | Ley por la que se autoriza prorrogar el plazo para efectuar el pago de acuerdo con lo previsto en la condición, vigente (Publicación en el Diario Oficial Decreto Legislativo 598). | Asamblea Legislativa. |
| **Componente 4. Fortalecimiento económico y fiscal para el periodo post pandemia** | | |
| 1. Promover la recuperación económica y fiscal en el período post pandemia. | | |
| 1. Que se haya publicado en la página web del MH un estudio sobre los costos económicos, sociales y fiscales estimados a raíz del COVID 19, el cual se actualizará cada dos meses. | Estudio sobre los costos económicos, sociales y fiscales estimados a raíz del COVID-19 publicado en la *web* del MH y oficio de la Dirección de Política Económica y Fiscal del Ministerio de Hacienda confirmando su intención de actualizarlo cada dos meses. | Ministerio de Hacienda. |
| 1. Que se haya creado un Grupo Estratégico de Alto Nivel con carácter consultivo, compuesto de personas de reconocida trayectoria de diversos sectores de la sociedad para proponer y/o asesorar en la definición de estrategias de reactivación económica. | Decreto Ejecutivo vigente, que establezca el Grupo Estratégico de Alto Nivel con su estructura básica, funciones y atribuciones; mecanismo de selección de sus integrantes; y la entidad de gobierno responsable de coordinarlo. | Gobierno de El Salvador. |